



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1091
EXPEDIENTE N° 4025-01508/08

NEUQUÉN, 20 AGO 2008

VISTO:

El Expediente mediante el cual se tramita la autorización del llamado a Licitación Pública N° 09/08 para el servicio de alquiler de vehículos sin chofer, con destino a dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que al solicitar al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas número de expediente, para realizar dicho llamado, se otorga el número 4025-01508/08, según sello de emisión de fecha 15 de Julio de 2008;

Que al momento de imprimir la carátula, se consigna erróneamente el número, asentándose en la misma el Expediente N° 4025-01708/08;

Que con fecha 19 de agosto de 2008, la Dirección General de Compras y Contrataciones realiza la observación del error;

Que dicho error se considera un vicio muy leve, conforme a lo establecido en el Artículo 69º, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos;

Que conforme a la tramitación que se gestiona por dicho expediente, resulta necesario aclarar el error material surgido, en un todo de acuerdo con lo indicado en el Artículo 75º, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos;

Que a fin de enmendar el acto se solicita al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas que elabore nueva carátula;

Que corresponde además rectificar el número de expediente aludido en la Resolución N° 1054/08 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 09/08 para el servicio de alquiler de vehículos sin chofer, con destino a dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) **ACLÁRESE** que el expediente por el cual se tramita la autorización del llamado a Licitación Pública N° 09/08 para el servicio de alquiler de vehículos sin chofer, con destino a dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, corresponde que a todos sus efectos se consigne el **Número 4025-01508/08.-**

COPIA

[Handwritten signature]

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1091
EXPEDIENTE N° 4025-01508/08

2º) **RECTIFICAR** el número de expediente en la **Resolución N° 1054** de fecha 08 de agosto de 2008 emanada del Consejo Provincial de Educación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice: **EXPEDIENTE N° 4025-01708/08**

Debe decir: **EXPEDIENTE N° 4025-01508/08**

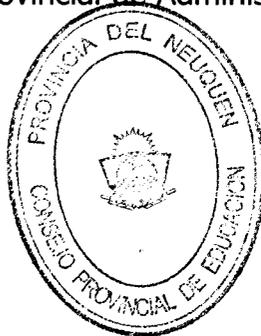
3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Administración, se realizará las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Administración; Dirección de Presupuesto; Dirección de Auditoría; Dirección de Contaduría; Dirección de Tesorería y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Administración a los fines establecidos en el Artículo 3º).

ES COPIA

W. Carrasco

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación